

Expediente: 907/03
Carátula: ESTRADA HECTOR FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 10/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - BENNASAR, OLGA-DEMANDADA
900000000000 - FIGUEREDO, HORTENCIA ISABEL-DEMANDADA
900000000000 - VIZBARAS JOSEFA, -DEMANDADA
20202187693 - CLAVERIE, SILVIA ESTELA-DEMANDADA
20202187693 - CLAVERIE, IRMA ELENA-DEMANDADA
20202187693 - CLAVERIE, OLGA ESTELA-DEMANDADA
20202187693 - CLAVERIE, HILDA YOLANDA-DEMANDADA
20202187693 - CLAVERIE, RICARDO-DEMANDADA
20202187693 - COLLADO, LIDIA SUSANA-DEMANDADA
900000000000 - BEJAR, ELENA-DEMANDADA
20264540233 - ESTRADA, HECTOR FRANCISCO-ACTOR/A
20202187693 - CLAVERIE, NOEL-DEMANDADO/A
27228993757 - CAMACHO, JOSE ANTONIO-DEMANDADO/A
900000000000 - JAIME CLAVERIE, NOEL-DEMANDADA
20202187693 - LANDETE, ELVA MARIA-DEMANDADA
20202187693 - CLAVERIE, SARA LIA-DEMANDADA APODERADA COMUN
900000000000 - BARBADO, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - SUELDO, ESTELA LUISA-POR DERECHO PROPIO
27228993757 - GONZALEZ, MARIA HAYDEE-POR DERECHO PROPIO
20285595992 - ARGÑARÁS, SEBASTIÁN OSCAR-CESIONARIA/O
20285595992 - GARNICA, FATIMA DEL VALLE-CESIONARIA/O
20226343637 - ELIAS DE LUCENA, MARIA LUISA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 907/03



H102325558875

JUICIO: "ESTRADA HECTOR FRANCISCO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 907/03.

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: PEREZ, MARIO ANDRES - 04/06/2025 12:36

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

- 1) Atento lo solicitado y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, procédase por Secretaria a quitar el acceso reservado de las actuaciones pertinentes.
- 2) Notifíquese digitalmente a Héctor Francisco Estrada la sentencia de embargo de fecha 30/05/2025.

3) De la planilla de actualización presentada en fecha 05/05/2025 por la perito Ing. Elías de Lucena, córrase traslado a la contraparte por el término de cinco días (art. 609 CPCCT). Hágase saber que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT). **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN.** JMRN-907/03

Actuación firmada en fecha 09/06/2025

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.